

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

155**MADRID NÚMERO 34****EDICTO**

Don Fernando Benítez Benítez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 34 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.024 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Omaira Cardona Aristizábal, contra la empresa “Metbar Abascal 2008, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado diligencia de ordenación de fecha 29 de septiembre de 2010 del tenor literal siguiente:

Diligencia de ordenación del secretario judicial, don Fernando Benítez Benítez.—Madrid, a 29 de septiembre de 2010.

Acuerdo admitir a trámite el recurso de reposición interpuesto por doña Omaira Cardona Aristizábal, contra el auto de 8 de septiembre de 2010 (artículo 185.3). Dese traslado para que en el plazo de cinco días lo impugne si así le conviene, y una vez transcurrido este, háyanse o no presentado escrito de impugnación, dese cuenta para su resolución.

Se tiene por ingresada la cantidad de 25 euros para recurrir, que se pone a disposición de la parte recurrente, ya que no está obligada la parte al ser trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Metbar Abascal 2008, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 12 de enero de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/2.391/11)